

La reforma laboral de 2025 amplió las licencias remuneradas para los trabajadores en Colombia

Conoce las nuevas disposiciones



El artículo 15 de la Ley 2466 de 2025

modificó el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y amplió las obligaciones especiales de los empleadores, estableciendo las siguientes nuevas causales de licencias remuneradas para los trabajadores.





Citas médicas

El empleador debe conceder al trabajador licencia remunerada para asistir a citas médicas de urgencia o a citas médicas programadas con especialistas, siempre que el trabajador informe previamente al empleador y aporte el certificado correspondiente.

Incluye los casos dispuestos por el Ministerio de Salud para el diagnóstico y tratamiento de la Endometriosis (Ley 2338 de 2023).



Literal e) del numeral 6 del artículo 57 del CST



Obligaciones escolares

El empleador debe conceder al trabajador licencia remunerada para atender obligaciones escolares como acudiente, cuando su asistencia sea obligatoria por requerimiento del centro educativo.



Literal f) del numeral 6 del artículo 57 del CST



Citaciones judiciales, administrativas y legales

El empleador debe conceder al trabajador licencia remunerada para atender este tipo de citaciones.



Literal g) del numeral 6 del artículo 57 del CST



Día de descanso por el uso de bicicleta

Los empleados de empresas privadas y los trabajadores regidos por el Código Sustantivo del Trabajo **podrán** acordar con el empleador un día de descanso remunerado por cada seis meses de trabajo, siempre que **certifiquen** el uso de la bicicleta como medio de transporte para la llegada y salida del sitio de trabajo.



Literal h) del numeral 6 del artículo 57 del CST

¿Te pareció útil esta información?

Ayúdanos compartiendo, comentando
y guardando esta publicación.



Like



Comenta



Comparte



Guarda